



EL ALCALDE-PRESIDENTE DE BOADILLA DEL MONTE

HACE SABER QUE

BANDO

Habiéndose activado en el día de hoy, 8 de enero de 2021, el Nivel 2 del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, ante las previsiones meteorológicas, por la llegada de la Borrasca Filomena y sus posibles efectos, comunicada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), que alerta por nevadas copiosas en amplias zonas de la Península. Además, se espera que las precipitaciones sean en forma de nieve en cotas relativamente bajas, en amplias zonas del interior peninsular. Las acumulaciones más importantes se esperan en el este de Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, interior de la Comunidad Valenciana, sur de Aragón y montañas de Andalucía oriental, con espesores que probablemente alcanzarán los 20 centímetros de forma bastante generalizada.

HE RESUELTO:

Primero.- Activar el Plan municipal de Emergencias 2020-2021, disponiendo que por los Concejales Delegados de las materias correspondientes procedan a la movilización de los medios propios del Ayuntamiento, así como de cuantos medios personales o materiales extraordinarios se consideren necesarios si la importancia de la emergencia así lo requiere.

Segundo.- Recomendar a la población de Boadilla del Monte que limite su movilidad a los supuestos estrictamente necesarios.

Tercero.- Señalar que si la situación meteorológica provocase la imposibilidad de prestación del servicio de recogida de basuras, los vecinos no podrán depositar las basuras domiciliarias en los contenedores hasta que no se vuelva a reanudar la prestación del servicio.

Cuarto.- Recordar el cumplimiento de las previsiones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de gestión de residuos y limpieza viaria (artículo 30 a 32) sobre actuaciones del ciudadano en caso de nevada respecto a la limpieza de la vía pública, que establece la obligación de los propietarios de inmuebles de limpiar la nieve y hielo en la parte frente a su fachada.

Quinto.- En cuanto al funcionamiento de los servicios municipales, y con efectos del día de hoy, 8 de enero de 2021, a las 16,00 horas:

En el ámbito de competencias de seguimiento de los contratos que puedan verse afectados por la inclemencia meteorológica provocada por la borrasca "Filomena" en Madrid, se pone en conocimiento de los usuarios que con objeto de evitar riesgos, no se prestará el servicio mientras se mantenga dicha situación de alerta, salvo indicación expresa en contrario, en los siguientes contratos:

EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO
EC/63/16	Contrato de servicios que desarrolle las actividades de dinamización y equipación del aula medioambiental de Boadilla del Monte
EC/69/16	Servicio para el desarrollo de la actividad de música y danza en la Escuela Municipal de Boadilla del Monte
EC/46/17	Servicio de la instalación, desarrollo del servicio de explotación y mantenimiento de un sistema automatizado de préstamo de bicicletas





	eléctricas en el término municipal de Boadilla del Monte
EC/06/19	Servicio de desarrollo de la red municipal de bibliotecas de Boadilla del
	Monte
EC/27/19	Servicio para el mantenimiento de las Huertas del Palacio del Infante Don
	Luis en el municipio de Boadilla del Monte
EC/49/19	Servicio de control de los parques con elementos de juego especiales del
	municipio de Boadilla del Monte
EC/05/20	Servicio de impartición de talleres municipales para la Concejalía de
	Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte

Asimismo en el ámbito de dirección, coordinación y gestión de polideportivos municipales, no se prestará el servicio, permaneciendo cerradas las instalaciones puestas a disposición de los contratistas:

EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO
	Desarrollo y ejecución del programa de actividades físico-deportivas municipales y servicios relacionados en el complejo deportivo municipal de Boadilla del Monte, en el pabellón deportivo de Viñas Viejas (Pabellón Felipe VI) y en otras instalaciones municipales (Complejo Deportivo Angel Nieto)
EC/47/17	Servicio de explotación de la instalación deportiva Piscina Cubierta Municipal de Boadilla del Monte

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

En Boadilla del Monte a 8 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente Fco. Javier Úbeda Liébana

